

DIRECCIÓN FINANCIERA

**DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y
EJECUCION DE PRESUPUESTO**

**EJECUCION PRESUPUESTARIA Y
CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL**

**RESUMEN EJECUTIVO
IV-TRIMESTRE 2020**

ENERO, 2021

**EJECUCION PRESUPUESTARIA Y
CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL
Al 31 de diciembre de 2020**

El propósito de este informe es mostrar de manera general, el resultado de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2020 (IV-Trimestre) y el cumplimiento de la Regla Fiscal en la fase de ejecución presupuestaria. Al respecto sobresalen los siguientes aspectos:

	PRESUPUESTO	VARIACIONES	PRESUPUESTO	EJECUTADO	EJECUTADO		DISPONIBLE	
	INICIAL		MODIFICADO	IV TRIMESTRE	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%
<u>INGRESOS</u>	<u>1 568 380,10</u>	<u>0,00</u>	<u>1 568 380,10</u>	<u>294 534,77</u>	<u>1 168 500,46</u>	<u>74,50%</u>	<u>- 399 879,62</u>	<u>-25,50%</u>
VENTAS DE HIDROCARBUROS	1 563 090,20	0,00	1 563 090,20	292 288,30	1 111 702,61	71,12%	- 451 387,59	-28,88%
OTROS INGRESOS	5 289,89	0,00	5 289,89	2 246,46	5 256,05	99,36%	- 33,84	-0,64%
SUPERAVIT ESPECÍFICO	0,00	0,00	0,00	0,00	51 541,80		51 541,80	0,00%
Recursos Propios Diciembre 2019	0,00	0,00	0,00	0,00	51 541,80		51 541,80	0,00%
<u>EGRESOS</u>	<u>1 568 380,10</u>	<u>0,00</u>	<u>1 568 380,10</u>	<u>267 427,42</u>	<u>1 101 079,79</u>	<u>70,20%</u>	<u>467 300,30</u>	<u>29,80%</u>
OPERACIÓN	1 517 810,95	2 024,19	1 519 835,14	238 797,46	1 056 148,42	69,49%	463 686,71	30,51%
ACTIVOS FINANCIEROS	12 375,00	7 875,00	20 250,00	20 219,22	20 219,22	99,85%	30,78	0,15%
INVERSIÓN	26 763,06	- 9 593,69	17 169,37	6 334,66	13 927,53	81,12%	3 241,84	18,88%
SERVICIO DE LA DEUDA	11 431,09	- 305,50	11 125,59	2 076,08	10 784,63	96,94%	340,95	3,06%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO				27 107,35	67 420,67		67 420,67	

A. INGRESOS

En materia de ingresos, se muestra que al mes de diciembre, se obtuvo un total de 1 168 500,46 millones de colones, lo cual corresponde a una ejecución del 74,50%, cuyo desglose se detalla seguidamente:

VENTAS DE HIDROCARBUROS:

Los ingresos por la venta nacional de hidrocarburos, acumulados a diciembre 2020, ascienden a un monto de 1 111 702,61 millones de colones, representando un 71,12%; este monto considera el impuesto único a los combustibles.

Es importante indicar, que los ingresos por este concepto, se vieron afectados durante gran parte del año 2020, por la situación de pandemia provocada por el COVID-19 (restricción vehicular, distanciamiento social, aplicación de teletrabajo, cierre de fronteras, las fijaciones tarifarias que tendieron a la baja).

En la ejecución de ingresos de este trimestre, los precios de los combustibles en las Terminales de Distribución y al consumidor final, que se rigieron por las siguientes resoluciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), :

- RE-0087-IE-2020 publicada en el Alcance N°258, a La Gaceta N°240 del 20 de setiembre de 2020, referida a la fijación extraordinaria de precios de setiembre 2020,
- RE-0094-IE-2020 publicada en el Alcance N°283, a La Gaceta N°259 del 27 de octubre de 2020, referida a la fijación extraordinaria de precios de octubre de 2020,
- RE-0120-IE-2020 publicada en el Alcance N°316, a La Gaceta N°283 del 01 de diciembre de 2020, referida a la fijación extraordinaria de precios de noviembre 2020.

OTROS INGRESOS:

La empresa recibió al mes de diciembre de 2020 por concepto de otros ingresos, un monto neto total de 5 256,05 millones de colones, siendo los montos más representativos:

- Los intereses sobre cuentas, depósitos y títulos valores por la suma de 3 544,91 millones de colones y,
- El cobro a JAPDEVA correspondientes al segundo arreglo de pago, por los servicios de remolcador, por un monto de 338,90 millones de colones.

Este segundo arreglo de pago fue suscrito por las partes el 30 de noviembre de 2016 por un monto a cobrar de 3 257,48 millones de colones (principal e intereses), con una vigencia desde el 01 de diciembre de 2016 y hasta el 01 de mayo de 2021, con una cuota mensual de 66,80 millones de colones.

Este arreglo de pago fue modificado por la Presidencia a solicitud de JAPDEVA, mediante el oficio P-0045-2020, readecuando el plazo de la deuda, extendiendo su vencimiento hasta el mes de enero del 2023, y su vez se reduce el monto cobrar, quedando en 30,80 millones de colones al mes.

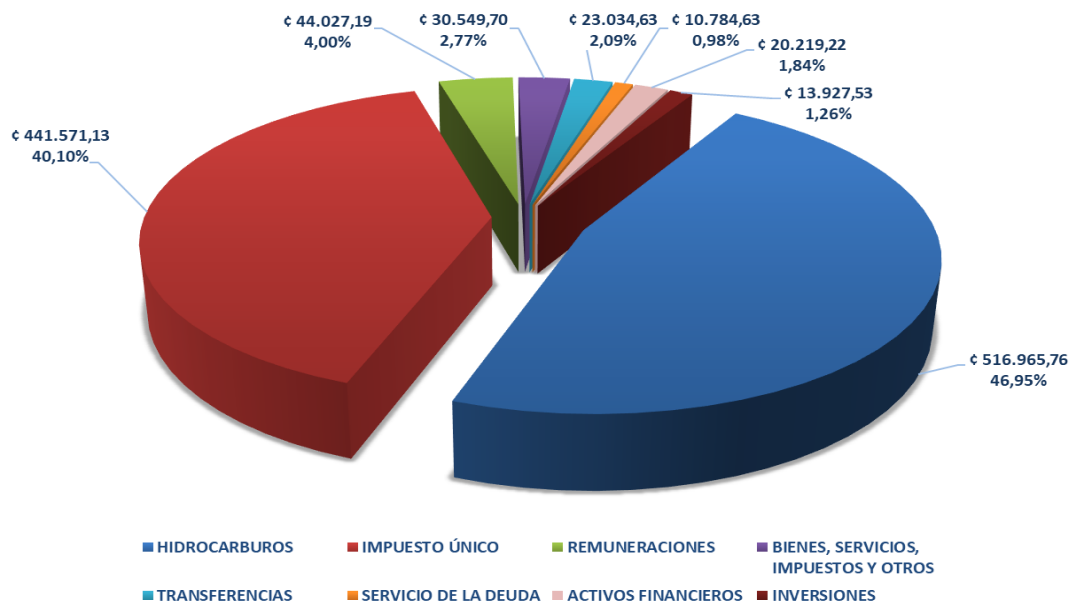
Con esta modificación, los ingresos de RECOPE por este concepto disminuyeron mensualmente en 36,00 millones de colones, para una reducción anual de 432,00 millones de colones.

SUPERÁVIT ESPECÍFICO PERIODOS ANTERIORES

En el caso del superávit específico de períodos anteriores, el resultado presupuestario que se muestra al mes de diciembre del año 2019, es por un monto de 51 541,80 millones de colones.

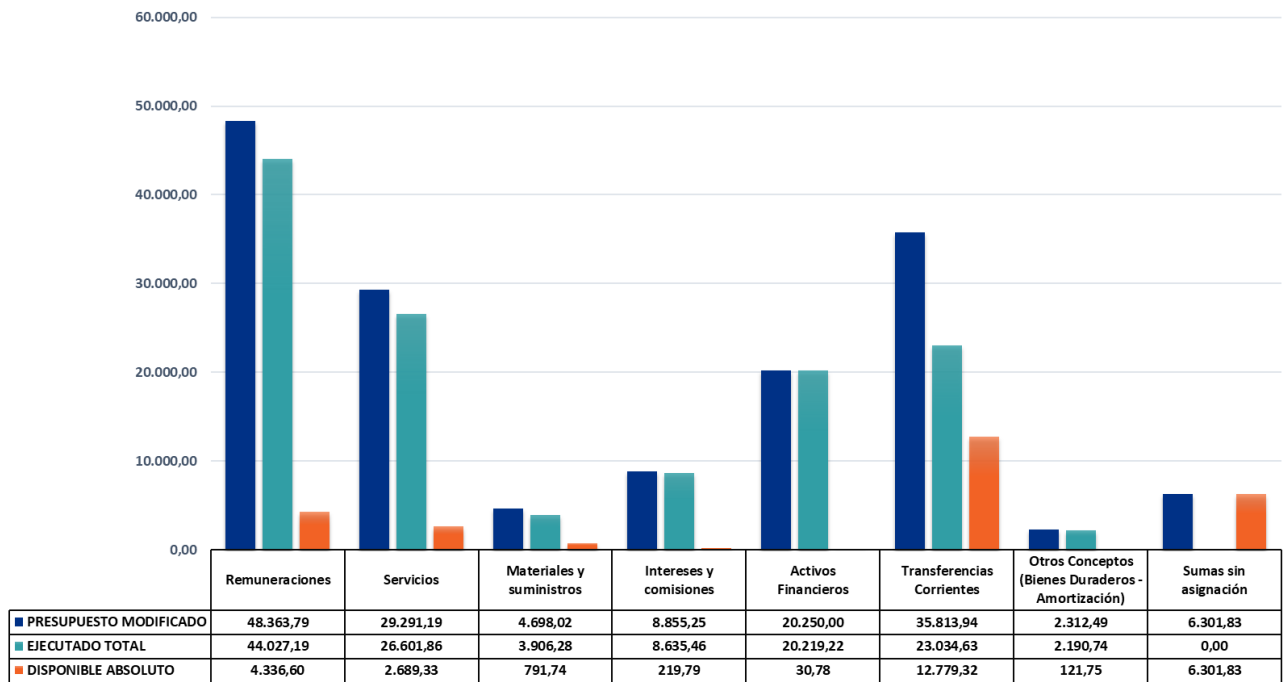
B. EGRESOS

Al cierre del IV trimestre, se ejecutó la suma total de 1 101 079,79 millones de colones, lo cual corresponde a un 70,20%, según el siguiente detalle:



El siguiente gráfico muestra los gastos ejecutados en el Programa de Operaciones a diciembre 2020 (excluyendo la factura petrolera), los cuales ascendieron a la suma de 128 615,36 millones de colones, representando el 82,51% del presupuesto modificado:

	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO TOTAL	EJECUTADO %	DISPONIBLE ABSOLUTO	DISPONIBLE %
TOTAL	155.886,51	128.615,36	82,51%	27.271,15	17,49%



GASTOS DE OPERACIÓN

Los gastos de operación ejecutados y acumulados al mes de diciembre de 2020, ascendieron a un total de 1 056 148,42 millones de colones, que representan un 69,49% del presupuesto modificado. El desglose es el siguiente:

➤ **FACTURA PETROLERA (IMPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS):**

CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PAGADO	%	DISPONIBLE ABSOLUTO	DISPONIBLE RELATIVO
Compras de hidrocarburos (millones de ¢) (incluye seguros y fletes)	1 395 324,22	958 536,91	68,70%	436 787,32	31,30%

La compra de hidrocarburos ascendió a un monto de 958 536,91 millones de colones, lo que representa un 68,70% de ejecución, del presupuesto modificado.

➤ **OTROS GASTOS DE OPERACION**

En el caso de los otros conceptos del gasto de operación, el nivel alcanzado de ejecución al IV trimestre 2020, corresponde a un monto de 97 611,51 millones de colones para un 82,58%.

A continuación, se presenta los aspectos más relevantes de la ejecución alcanzada por cada concepto:

➤ **REMUNERACIONES**

La ejecución de las remuneraciones fue de 44 027,19 millones de colones, se detallan los rubros con el efecto más significativo:

- Un 46,56% corresponde a la suma de 20 501,01 millones de colones en Incentivos Salariales.
- Un 24,90% corresponde al pago de Contribuciones Patronales por la suma de 10 963,31 millones de colones.
- Un 22,04% corresponde a Remuneraciones Básicas por la suma de 9 702,00 millones de colones.
- Un 4,63% corresponde al pago de Remuneraciones Diversas, por la suma de 2 039,51 millones de colones.
- Un 1,87% corresponde al pago de Remuneraciones Eventuales, por la suma de 821,36 millones de colones.

➤ **BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y OTROS**

La ejecución de estas partidas fue de 30 549,70 millones de colones. Al respecto se detallan los rubros más significativos:

- Un 19,90% corresponde al pago de Servicios de gestión y apoyo (servicios en ciencias de la salud, jurídicos, generales, ciencias económicas, informáticos, ingeniería y arquitectura), por la suma de 6 080,50 millones de colones.
- Un 18,72% corresponde al pago de impuestos de patentes municipales (Limón, Alajuela, Puntarenas, Cartago, Liberia, Goicoechea y San José), impuestos sobre bienes inmuebles, cánones, timbre de biodiversidad y otros impuestos, por la suma total de 5 718,53 millones de colones.
- Un 15,10% corresponde al pago de servicios básicos (Agua, electricidad y telecomunicaciones), por la suma de 4 613,94 millones de colones.
- La cancelación de las primas de pólizas de seguros representa un 5,53%, que corresponde a un monto de 1 690,62 millones de colones, desglosado de la siguiente manera:
 - ✓ seguro inc. Todo Riesgo daño físico, por la suma de 1 153,25 millones de colones,
 - ✓ seguros de riesgos del trabajo, por la suma de 283,54 millones de colones,
 - ✓ responsabilidad civil otros, por la suma de 112,63 millones de colones,
 - ✓ y otras pólizas por la suma de 141,20 millones de colones.

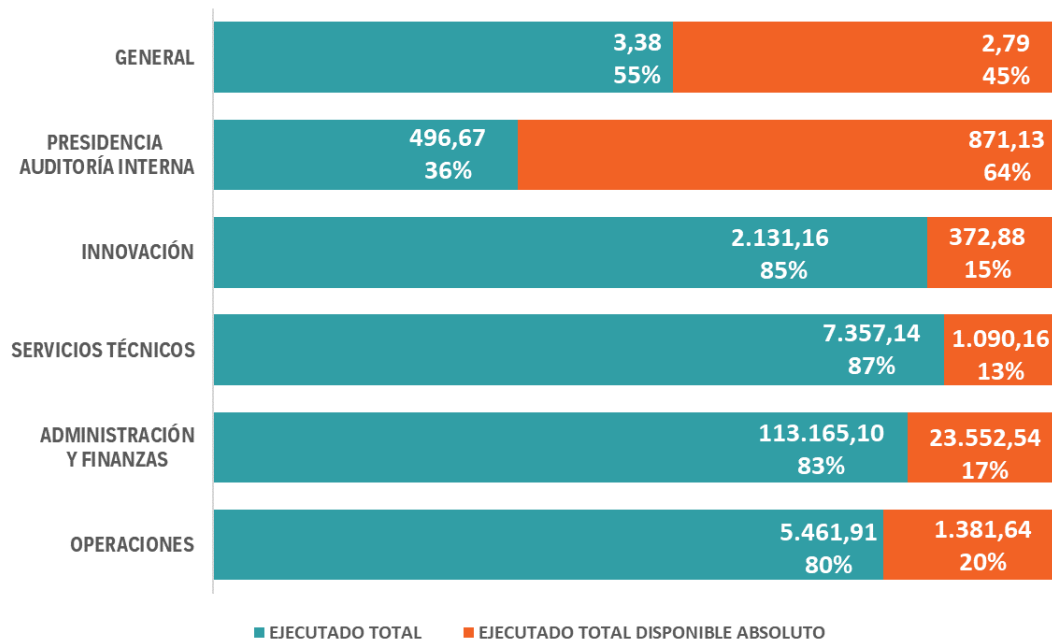
➤ **TRANSFERENCIAS**

La ejecución de las transferencias al mes de diciembre de 2020 fue de 23 034,63 millones de colones. Al respecto se detallan los rubros con el efecto más significativo:

- Un 69,27% corresponde a los pagos realizados al Ministerio de Hacienda con el fin de cumplir con lo estipulado en la Ley N°9840, el monto ejecutado total de 15 955,94 millones de colones, corresponde a los meses de mayo, junio, julio y agosto.
- Un 21,71% corresponde a la tranferencia por un monto de 5 000 millones de colones, que se realizó a la Comisión Nacional de Emergencias según lo dispuesto en el artículo N° 47 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488, para colaborar en la atención de la emergencia nacional de salud, provocada por la enfermedad COVID-19.

- Un 6,08% corresponde al pago de prestaciones legales por la suma de 1 401,63 millones de colones de la liquidación de funcionarios que han renunciado o se han acogido a la pensión por vejez, al amparo de la Convención Colectiva vigente y los artículos N°28-29-153 del Código de Trabajo.

Se considera relevante para los efectos de los datos acumulados al trimestre que se informa, mostrar por Gerencia, el monto ejecutado y el porcentaje de avance de ejecución alcanzado al período correspondiente. El gráfico (**datos en millones de colones**) no contempla lo correspondiente a factura petrolera.



SERVICIO DE LA DEUDA

En lo que respecta al servicio de la deuda, al trimestre que se informa, se ejecutó un total de 10 784,63 millones de colones, ya que se realizaron los pagos correspondientes a:

- los intereses de las emisiones de Bonos por 8 224,70 millones de colones,
- la amortización e interés del crédito con el Scotiabank por la suma de 1 271,52 millones de colones,
- la amortización e interés del crédito con el BN Paribas por 1 288,42 millones de colones

INVERSIONES

El presupuesto del Programa de inversiones presenta una ejecución al mes de diciembre de 2020, por la suma de 13 927,53 millones de colones, lo que corresponde a un 81,12% del presupuesto modificado, mostrando un disponible de un 18,88%.

OBRAS	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO IV TRIMESTRE	TOTAL EJECUTADO	EJECUTADO %	DISPONIBLE ABSOLUTO	DISPONIBLE %
Ampliación y Capacidad de Almacenam.	767,21	214,12	981,33	337,45	651,16	66,35%	330,17	33,65%
Edificaciones	2 183,20	- 1 022,16	1 161,05	129,88	133,48	11,50%	1 027,57	88,50%
Obras de mejoramiento Facilidades Portu. Plantel Moín	7 713,50	- 1 611,43	6 102,06	2 170,89	5 725,14	93,82%	376,93	6,18%
Obras Mejoramiento Oleod. y Planteles	6 851,15	- 4 402,60	2 448,54	842,93	2 145,79	87,64%	302,75	12,36%
Sistemas de Información	1 745,26	- 271,86	1 473,40	641,98	1 171,19	79,49%	302,21	20,51%
Maquinaria y Equipo Operacional	1 481,01	- 878,51	602,50	203,27	541,04	89,80%	61,46	10,20%
Mobiliario y Equipo y Apoyo	4 861,73	- 484,64	4 377,08	2 004,99	3 536,66	80,80%	840,42	19,20%
Vehículos	1 160,00	- 1 136,60	23,40	3,27	23,07	98,58%	0,33	1,42%
TOTAL PROGRAMA DE INVERSIONES	26 763,06	- 9 593,69	17 169,37	6 334,66	13 927,53	81,12%	3 241,84	18,88%

Del total ejecutado en el Programa de Inversiones al 31 de diciembre de 2020, los proyectos que muestran una mayor ejecución son:

- Obras de Mejoramiento Facilidades Portuarias Terminal Moín con ¢5 725,14 millones, para un 93,82%.
- Mobiliario y Equipo Apoyo con ¢3 536,66 millones, para un 80,80%.
- Obras Mejoramiento Oleoducto y Terminales con ¢2 145,79 millones, para un 87,64%.

SUPERÁVIT ESPECÍFICO

Como se indicó, el superávit específico de períodos anteriores, resultado que se muestra a diciembre del año 2019, es por un monto de 51 541,80 millones de colones. Al mes de diciembre de 2020, el resultado presupuestario que se muestra corresponde a un superávit específico, por un monto de 67 420,67 millones de colones.

VARIACIONES PRESUPUESTARIAS

De conformidad con las necesidades de recursos de las diferentes dependencias de la Empresa, al 31 de diciembre de 2020 se tramitaron en total siete modificaciones presupuestarias:

- Modificación Presupuestaria N°1-2020, aprobada por la Junta Directiva de la Empresa, lo cual consta en el artículo #4 de la sesión ordinaria #5132-104 celebrada el lunes 27 de enero de 2020
- Modificación Presupuestaria N°2-2020, la cual se aprobó por la Junta Directiva, en el artículo #4 de la sesión ordinaria #5142-114 celebrada 30 de marzo de 2020, respectivamente.
- Modificación Presupuestaria N°3-2020, la cual se aprobó por la Junta Directiva, en el artículo #4 de la sesión ordinaria #5120-122 celebrada 06 de mayo de 2020, respectivamente.
- Modificación Presupuestaria N°4-2020, la cual se aprobó por la Junta Directiva, en el artículo #4 de la sesión ordinaria #5161-133 celebrada 29 de junio de 2020, respectivamente.
- Modificación Presupuestaria N°5-2020, la cual se aprobó por la Junta Directiva, en el artículo #4 de la sesión ordinaria #5174-146 celebrada 19 de agosto de 2020, respectivamente.
- Modificación Presupuestaria N°6-2020, la cual se aprobó por la Junta Directiva, en el artículo #5 de la sesión ordinaria #5192-164 celebrada 26 de octubre de 2020, respectivamente.
- Modificación Presupuestaria N°7-2020, la cual se aprobó por la Junta Directiva, en el artículo #4 de la sesión ordinaria #5201-173 celebrada 02 de diciembre de 2020, respectivamente.

En estas modificaciones se realizaron movimientos de recursos en los programas de operaciones e inversiones del presupuesto vigente para satisfacer las necesidades de bienes y servicios inherentes a la actividad empresarial y al cumplimiento de los objetivos y metas.

Asimismo, se realizaron dos movimientos de recursos en la subpartida Sumas sin asignación presupuestaria, que serían:

- aumentándolo en 7 654,53 millones de colones correspondiente a las medidas de reducción de gastos solicitadas por la Administración Superior,
- y otro disminuyendo el monto en 5 000,00 millones de colones para ser transferidos a la Comisión Nacional de Emergencia.

C. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL

El Artículo 3º del Decreto Ejecutivo N°41641-H y sus reformas, Reglamento al Título IV de la Ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece en lo que interesa, que una vez finalizada la fase de ejecución presupuestaria, se verificará que el gasto ejecutado no haya superado la tasa de crecimiento establecida en la regla fiscal y que para ello se debe comparar el gasto ejecutado de la liquidación presupuestaria del año culminado, contra el gasto ejecutado de la liquidación presupuestaria del año que le antecede, es decir que al finalizar la ejecución, se verificará su cumplimiento comparando las liquidaciones presupuestarias de los 2 períodos.

En el cuadro siguiente, se muestra como se parte del gasto corriente ejecutado en el año 2019, por un monto de 97 911,82 millones de colones, que al aplicar el porcentaje de crecimiento de la regla fiscal (4,67%) para el año 2020, da como resultado el monto máximo de gasto corriente por ejecutar, por la suma de 102 484,30 millones de colones.

Al cierre del trimestre que se informa, el gasto corriente ejecutado fue de 107 027,02 millones de colones excediendo así la tasa de crecimiento en un 4,43%, aumento debidamente justificado según la “Clausula de Escape” del Título IV de la Ley 9635. Por lo anterior al cierre del trimestre, se cumple con la regla fiscal, como se muestra a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO EJECUTADO 2019	4,67%		GASTO EJECUTADO IV TRIMESTRE	GASTO TOTAL EJECUTADO 2020	CUMPLIMIENTO REGLA FISCAL	
			MONTO MÁXIMO CRECIMIENTO CON REGLA FISCAL 2020	MODIFICADO 2020			MONTO MÁXIMO POR CRECER	% POR CRECER
1.	GASTOS CORRIENTES	97 911,82	102 484,30	128 677,86	23 892,67	107 027,02	- 4 542,72	-4,43%
1.1.	GASTOS DE CONSUMO	74 315,63	77 786,17	78 827,83	20 151,85	70 206,35	7 579,82	9,74%
1.1.1	REMUNERACIONES	45 291,42	47 406,53	48 928,90	11 965,05	44 176,27	3 230,26	6,81%
1.1.1.1	Sueldos y salarios	34 218,31	35 816,31	36 716,18	9 520,56	33 212,96	2 603,35	7,27%
1.1.1.2	Contribuciones sociales	11 073,10	11 590,22	12 212,72	2 444,49	10 963,31	626,91	5,41%
1.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	29 024,21	30 379,64	29 898,93	8 186,80	26 030,09	4 349,56	14,32%
1.2	INTERESES	9 005,59	9 426,16	8 855,25	2 076,08	8 635,46	790,70	8,39%
1.2.1	Internos	8 270,59	8 656,83	8 373,84	2 076,08	8 224,70	432,13	4,99%
1.2.2	Externos	735,00	769,32	481,40	0,00	410,76	358,57	48,81%
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 590,59	15 271,97	40 994,79	1 664,75	28 185,21	- 12 913,24	-84,56%
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	12 304,34	12 878,96	37 810,92	1 062,44	26 125,42	- 13 246,47	-102,85%
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	2 239,03	2 343,59	3 137,20	602,31	2 013,16	330,43	14,10%
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	47,22	49,42	46,66	0,00	46,63	2,80	5,68%

Nota:

En atención a lo señalado mediante oficio STAP-2727-2020 del 09 de noviembre 2020, se incorporan los gastos autorizados con fundamento en lo establecido en el inciso a) del artículo N°16 "Cláusulas de Escape" del Título IV de la Ley 9635 (oficios DP-P-042-2020 y DP-P-054-2020), para efectos de verificación del cumplimiento de la regla fiscal 2020.

Adicionalmente, según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°41641-H y sus reformas, Reglamento al Título IV de la Ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, la información referida a la ejecución presupuestaria trimestral deberá remitirse según el Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador Económico del Sector Público, de forma tal que sea aprobada y certificada por el Jерarca de la Empresa.

Cláusulas de escape a la regla fiscal.

- Ley 9840, publicada en el Alcance 95 del día 22 de abril de 2020, creó un subsidio para la atención de la condición de desempleo, suspensión temporal del contrato de trabajo o reducción de jornadas laborales, en favor de personas trabajadoras del sector privado, trabajadores informales y trabajadores independientes, cuyos ingresos estén afectados por la aplicación del decreto ejecutivo 42227-MP-S, publicado en el Alcance 46, del 16 de marzo de 2020 y de las medidas adoptadas durante la fase de atención y rehabilitación de la emergencia provocada por el virus COVID-19.

Para cumplir con lo dispuesto en esta ley, RECOPE procedió a incorporar en su presupuesto 2020, los recursos que por concepto de subsidio se estimaba transferir al Ministerio de Hacienda, por la suma de 28 598,05 millones de colones, monto con el cual se estaría superando la tasa de crecimiento de la regla fiscal del 4,67% establecida para el año 2020.

Mediante el oficio DP-P-042-2020 de fecha 10 de junio 2020, el despacho del Presidente de la República, comunica al Presidente del Directorio de la Asamblea Legislativa, que en cumplimiento de lo establecido en el Título IV de la Ley “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, compete al Gobierno de la República comunicar la necesidad de aplicar una de las cláusulas de escape a la aplicación de la regla fiscal, según lo que establece dicha ley en su artículo 16 inciso a) y que específicamente en el caso de RECOPE, aplica dicha cláusula respecto de las transferencias corrientes generadas al Ministerio de Hacienda en cumplimiento del artículo 6 de la Ley de Protección a las personas trabajadoras durante la emergencia nacional covid-19 N° 9480 por la diferencia de precios del combustible, equivalentes a ₡28.598,05 millones (Veintiocho mil quinientos noventa y ocho millones de colones con cero cinco). Lo anterior por estar dichas transferencias directamente vinculadas mediante la ley de cita a la atención de la emergencia nacional declarada por los efectos de la enfermedad COVID-19. Lo anterior comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el oficio STAP-1502-2020 del 10 de julio 2020.

El monto ejecutado al cierre del IV Trimestre 2020, es por la suma de 15 955,94 millones de colones, quedando por ejecutar un monto de 11 640,91 millones de colones, como se muestra en el siguiente cuadro:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO TOTAL	EJECUTADO %	DISPONIBLE ABSOLUTO	DISPONIBLE %
6.01.01	Transf. Corrientes al Gobierno Central	0,00	27 596,85	27 596,85	15 955,94	57,82%	11 640,91	42,18%
6.01.01.03	Transferencia Ministerio Hacienda - LEY 9840	0,00	27 596,85	27 596,85	15 955,94	57,82%	11 640,91	42,18%

- Transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), para colaborar con la atención de la emergencia nacional provocada por la enfermedad COVID-19. Sobre este aspecto, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el STAP-2000-2020 del 3 de setiembre 2020, indicó que se excluyó de la regla fiscal el monto de 5.000,00 millones de colones que la empresa transfiera a la Comisión Nacional de Emergencia para atender emergencia de salud por la enfermedad COVID-19; esto según el acuerdo CNE-JD-CA-139-2020 con fecha del 31 de julio del 2020 de la Comisión Nacional de Emergencia y el oficio del Poder Ejecutivo DP-P-054-2020 con fecha del 6 de agosto del 2020. El monto presupuestado y ejecutado al cierre del III Trimestre 2020, es por la suma de 5 000 millones de colones, no quedando recursos por ejecutar, como se muestra seguidamente:

Posición Presupuestaria	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO TOTAL	%	DISPONIBLE	%
6.01.02	Transf. Corrientes a Órganos Desconcentr	-	5 000,00	5 000,00	100,00%	0,00	0,00%
6.01.02.02	Aporte Comisión Nal de Emerg. Art.47	-	5 000,00	5 000,00	100,00%	0,00	0,00%

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO

Con la ejecución al 31 de diciembre de 2020, el Presupuesto Institucional disponible, según el Clasificador por Objeto del Gasto, en cada una de las partidas y grupos presupuestarios en millones de colones, es el siguiente:

CODIGO	NOMBRE DEL GRUPO - PARTIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO IV TRIMESTRE	EJECUTADO TOTAL	EJECUTADO %	DISPONIBLE	DISPONIBLE %
0	Remuneraciones	48.928,90	11.965,05	44.176,27	90,29%	4.752,63	9,71%
0.01	Remuneraciones Básicas	10.606,44	2.448,74	9.702,00	91,47%	904,44	8,53%
0.02	Remuneraciones Eventuales	1.402,78	180,08	968,79	69,06%	433,99	30,94%
0.03	Incentivos Salariales	22.396,94	6.447,93	20.502,66	91,54%	1.894,28	8,46%
0.04	Contribuciones patron.al desarrollo y la	5.705,58	1.161,31	5.246,00	91,94%	459,59	8,06%
0.05	Contri. Patronal a Fondos Pensiones y Ot	6.507,14	1.283,18	5.717,31	87,86%	789,83	12,14%
0.99	Remuneraciones Diversas	2.310,02	443,82	2.039,51	88,29%	270,51	11,71%
1	Servicios	75.782,33	14.784,94	58.320,43	76,96%	17.461,91	23,04%
1.01	Alquileres	616,37	113,54	537,67	87,23%	78,70	12,77%
1.02	Servicios Básicos	4.969,62	1.013,86	4.613,94	92,84%	355,69	7,16%
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	47.738,02	7.957,52	33.187,93	69,52%	14.550,09	30,48%
1.04	Servicios de gestión y apoyo	7.034,99	2.002,13	6.203,04	88,17%	831,95	11,83%
1.05	Gastos de viaje y de transporte	505,77	72,59	301,59	59,63%	204,18	40,37%
1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	2.510,21	517,40	2.108,53	84,00%	401,68	16,00%
1.07	Capacitación y protocolo	158,08	52,11	125,79	79,58%	32,29	20,42%
1.08	Mantenimiento y Reparación	5.597,93	1.674,41	4.861,15	86,84%	736,78	13,16%
1.09	Impuestos	5.180,84	1.057,58	5.150,59	99,42%	30,26	0,58%
1.99	Servicios Diversos	1.470,49	323,80	1.230,20	83,66%	240,30	16,34%
2	Materiales y suministros	1.354.621,66	211.693,02	931.397,15	68,76%	423.224,51	31,24%
2.01	Productos químicos y conexos	614,67	106,71	474,51	77,20%	140,16	22,80%
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	391,81	46,80	225,95	57,67%	165,86	42,33%
2.03	Materiales y productos de uso construcci	1.347,60	791,19	1.134,21	84,17%	213,39	15,83%
2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	1.786,54	539,32	1.577,60	88,30%	208,94	11,70%
2.05	Bienes para la producción y comercializa	1.349.852,86	210.092,07	927.469,33	68,71%	422.383,53	31,29%
2.99	Útiles, materiales y suministros diverso	628,18	116,92	515,54	82,07%	112,64	17,93%
3	Intereses y comisiones	8.855,25	2.076,08	8.635,46	97,52%	219,79	2,48%
3.01	Intereses sobre Títulos Valores	8.373,84	2.076,08	8.224,70	98,22%	149,15	1,78%
3.02	Intereses sobre préstamos	481,40	0,00	410,76	85,33%	70,64	14,67%
4	Activos Financieros	20.250,00	20.219,22	20.219,22	99,85%	30,78	0,15%
4.02	Adquisición de valores	20.250,00	20.219,22	20.219,22	99,85%	30,78	0,15%
5	Bienes duraderos	15.555,84	6.081,95	13.147,48	84,52%	2.408,36	15,48%
5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	5.019,51	2.593,06	4.271,25	85,09%	748,26	14,91%
5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	9.255,80	3.234,14	7.845,11	84,76%	1.410,69	15,24%
5.03	Bienes preexistentes	42,00	41,41	41,41	98,60%	0,59	1,40%
5.99	Bienes duraderos diversos	1.238,53	213,34	989,70	79,91%	248,83	20,09%
6	Transferencias Corrientes	35.813,94	607,17	23.034,63	64,32%	12.779,32	35,68%
6.01	Transferencias corrientes a Instituciones	32.630,08	4,86	20.974,84	64,28%	11.655,24	35,72%
6.02	Transferencias corrientes a personas	41,00	8,85	36,40	88,78%	4,60	11,22%
6.03	Prestaciones	2.391,94	509,16	1.852,47	77,45%	539,47	22,55%
6.04	Transf.Ct.es entidades privadas sin fines	11,26	0,00	3,92	34,85%	7,34	65,15%
6.06	Otras transferencias corrientes al Sector	693,00	84,30	120,37	17,37%	572,63	82,63%
6.07	Transferencias Corrientes Sector externo	46,66	0,00	46,63	99,93%	0,03	0,07%
8	Amortización	2.270,34	0,00	2.149,18	94,66%	121,16	5,34%
8.02	Amortizac.de préstamos	2.270,34	0,00	2.149,18	94,66%	121,16	5,34%
9	Cuentas especiales	6.301,83	0,00	0,00	0,00%	6.301,83	100,00%
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	6.301,83	0,00	0,00	0,00%	6.301,83	100,00%
TOTAL		1 568 380,10	267 427,42	1 101 079,79	70,20%	467 300,30	29,80 %

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL SECTOR PÚBLICO

Con la ejecución al 31 de diciembre de 2020, el Presupuesto Institucional disponible, según el Clasificador Económico del Sector Público (no incluye la factura petrolera, ni los conceptos que consideran las cláusulas de escape) en cada una de las partidas y subpartidas en millones de colones es:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO IV TRIMESTRE	TOTAL EJECUTADO	DISPONIBLE
	TOTAL GENERAL	142.708,82	173.055,88	50.193,84	142.542,89	30.512,99
1.	GASTOS CORRIENTES	103.273,49	128.677,86	23.892,67	107.027,02	21.650,84
1.1.	GASTOS DE CONSUMO	85.847,36	78.827,83	20.151,85	70.206,35	8.621,48
1.1.1	REMUNERACIONES	49.674,44	48.928,90	11.965,05	44.176,27	4.752,63
1.1.1.1	Sueldos y salarios	37.338,35	36.716,18	9.520,56	33.212,96	3.503,22
1.1.1.2	Contribuciones sociales	12.336,09	12.212,72	2.444,49	10.963,31	1.249,41
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	36.172,93	29.898,93	8.186,80	26.030,09	3.868,85
1.2	INTERESES	9.091,75	8.855,25	2.076,08	8.635,46	219,79
1.2.1	Internos	8.610,34	8.373,84	2.076,08	8.224,70	149,15
1.2.2	Externos	481,40	481,40	0,00	410,76	70,64
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.334,38	40.994,79	1.664,75	28.185,21	12.809,57
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	4.616,76	37.810,92	1.062,44	26.125,42	11.685,50
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	3.666,29	3.137,20	602,31	2.013,16	1.124,04
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	51,33	46,66	0,00	46,63	0,03
2.	GASTOS DE CAPITAL	24.559,52	15.555,84	6.081,95	13.147,48	2.408,36
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	15.372,11	9255,80	3.234,14	7845,11	1410,69
2.1.4	Instalaciones	15.372,11	9.255,80	3.234,14	7.845,11	1.410,69
2.2	ADQUISICION DE ACTIVOS	9.187,42	6.300,04	2.847,81	5.302,37	997,68
2.2.1	Maquinaria y Equipo	7.647,16	5019,51	2.593,06	4271,25	748,26
2.2.3	Edificios	0,00	42,00	41,41	41,41	0,59
2.2.4	Intangibles	1.540,26	1.238,53	213,34	989,70	248,83
3.	TRANSACCIONES FINANCIERAS	14.714,34	22.520,34	20219,22	22.368,39	151,95
3.2	Adquisición de valores	12.375,00	20.250,00	20.219,22	20.219,22	30,78
3.3	AMORTIZACIÓN	2.339,34	2.270,34	0,00	2.149,18	121,16
3.3.2	Amortización externa	2.339,34	2.270,34	0,00	2.149,18	121,16
4.	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	161,47	6.301,83	0,00	0,00	6.301,83

D. HALLAZGOS y RECOMENDACIONES

Con el propósito de cumplir con el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en el Artículo 6.1 de la Sesión Ordinaria N°5146-118 del 20 de abril de 2020, comunicado con el oficio JD-0134-2020, se procedió a solicitar a las Gerencias operativas, Gerencia General y Nivel Estratégico, incluir dentro del informe de ejecución, un capítulo en donde se especificaran los hallazgos (situaciones que han afectado la ejecución presupuestaria) y las recomendaciones (acciones a tomar para mejorar el nivel de ejecución); información que se encuentra en el TOMO I de la ejecución trimestral.